

## NUEVO REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE) – R. (UE) 2018/848 –

### ¿QUÉ CAMBIA EL 01/01/2022?

### CAMBIOS EN PRODUCCIONES GANADERAS-NUEVAS ESPECIES

#### NORMAS DE PRODUCCIÓN PARA CONEJOS

##### Normas de alimentación

- Al menos el 70% de los piensos procederá de la propia explotación o se producirá en colaboración con otras unidades de producción ecológica o en conversión.
- Los conejos tendrán acceso a pastizales siempre que las condiciones lo permitan.
- Los sistemas de cría se basarán en la utilización máxima de los pastos.
- El forraje constituirá, al menos, el 60% de la dieta. Se suministrarán alimentos con fibra como la paja o el heno cuando la hierba no sea suficiente.

##### Normas de alojamientos y prácticas pecuarias

- El alojamiento dispondrá de una zona cómoda, limpia y seca para dormir o descansar, construida con materiales sólidos que no sean de rejilla. Las camas contendrán paja u otros materiales naturales adecuados.
- Los conejos se mantendrán en grupos.
- Las granjas de conejos deberán utilizar razas resistente adaptadas a las condiciones de la vida al aire libre.
- Los conejos tendrán acceso a:
  - Refugios cubiertos con lugares oscuros
  - Corral exterior con vegetación
  - Plataforma elevada tanto dentro como fuera
  - Material de nidificación

#### NORMAS DE PRODUCCIÓN PARA CIERVOS

##### Normas de alimentación

- Al menos el 60% de los piensos procederá de la propia explotación. Se aumentará este porcentaje hasta 70% a partir del 1 de enero de 2024.
- Los animales tendrán acceso a pastizales siempre que las condiciones lo permitan.
- Los sistemas de cría se basarán en la utilización máxima de los pastos
- Al menos un 60% de la materia seca que componga la ración diaria de los cérvidos estará constituida de forrajes.
- Deberá garantizarse el pasto natural en un recinto.
- Los animales criados en un recinto deberán disponer de agua limpia y fresca.

##### Normas de alojamientos y prácticas pecuarias

- Los cérvidos deberán disponer de refugios, zonas cubiertas y vallas que no dañen a los animales
- En los recintos para ciervos rojos, los animales deberán poder revolcarse en el barro
- Todo alojamiento tendrá los suelos lisos, pero no resbaladizos
- Las zonas en las que se alimentan deberán situarse en lugares protegidos de la intemperie y deberán ser accesibles.
- Si no pudiera garantizarse un acceso permanente a la alimentación, las zonas de alimentación estarán diseñadas de tal manera que todos los animales puedan alimentarse simultáneamente.